

**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 55/2009, de 17 de marzo, sobre designación de representantes del Ayuntamiento en otros órganos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en Reglamento de la Junta Municipal de La Poveda, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo de 1996:

Primero.—Designar presidente de la Junta Vecinal de “La Poveda” y de “Puente Arganda” a doña María Concepción Pérez Hidalgo-Chacón.

Segundo.—Designar representante del Ayuntamiento en los centros educativos municipales:

- “Miguel Hernández”: titular, don Luis Miguel Utrera Navarrete; suplente, doña María Pino de Juana.
- “Rosálía de Castro”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “Federico García Lorca”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña María Pino de Juana.
- “Nuestra Señora de La Milagrosa”: titular, doña María Pino de Juana; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Carretas”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “San Juan Bautista”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- “León Felipe”: titular, doña María Pino de Juana; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Antonio Machado”: titular, concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Benito Pérez Galdós”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Tercero.—Designar representante del Ayuntamiento en los institutos:

- “El Carrascal”: doña Amalia Guillén Sanz; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “Grande Covián”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, doña María Pino de Juana.
- “La Poveda”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, don Francisco Javier Díaz Martínez.
- “José Saramago”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Cuarto.—Designar representante del Ayuntamiento en los siguientes centros:

- APSA: don Luis Miguel Utrera Navarrete.
- Consejo de Dirección del Centro de Especialización del Profesorado: doña Amalia Guillén Sanz.
- Centro “Gloria Fuertes”: doña Amalia Guillén Sanz.
- Centro Educativo Municipal (CEM): doña Amalia Guillén Sanz.

Quinto.—Designar representante del Ayuntamiento en los centros sociales municipales a don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Sexto.—Designar representante del Ayuntamiento en los siguientes centros:

- Centro de Adultos “Enrique Tierno Galván”: titular, don Luis Miguel Utrera Navarrete; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Casa de Niños: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Escuela Infantil “Arganda IV Los Villares”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Escuela Infantil “Arganda III La Poveda”: titular, doña Concepción Pérez Hidalgo-Chacón; suplente, doña Amalia Guillén Sanz.
- Conservatorio Municipal “Montserrat Caballé”: titular, don Francisco Javier Díaz Martínez; suplente, don Luis Miguel Utrera Navarrete.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.695/09)

**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto 57/2009, de 17 de marzo, sobre dedicación exclusiva concejal.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con la determinación de los cargos que pueden tener dedicación exclusiva en esta Corporación en virtud de acuerdo plenario de 25 de junio de 2007,

**DISPONGO**

Primero.—Establecer el régimen de dedicación exclusiva para el concejal de esta Corporación, con delegación en las áreas de Medio Ambiente y Agricultura, don Tomás Fernández Leganés.

Segundo.—Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, don Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 17 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/11.696/09)

**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía 63/2009, de 27 de marzo, sobre nombramiento de personal eventual.

De conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, por el que se regula la creación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, y artículo 41.14.d) del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 23 de julio de 2007, por el que se crea el número, características y retribuciones del personal eventual,

**DISPONGO**

Primero.—Nombrar a doña Susan Giraldo Valenzuela jefa de Relaciones Institucionales en el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con documento nacional de identidad 52875992-G, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales 54.411,56 euros.

Segundo.—El nombramiento se realiza para cargo de carácter político del que se deriva incompatibilidad para ejercer la función pública.

Tercero.—Públicase este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 27 de marzo de 2009.

Arganda del Rey, a 31 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.697/09)

**ARGANDA DEL REY****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía 65/2009, de 2 de abril, sobre corrección de nombramiento de personal eventual.

Habiendo observado error en las disposiciones tercera, décima, undécima, duodécima y decimotercera, del decreto de Alcaldía 54/2009, de 17 de marzo, sobre nombramiento de personal even-

tual, según pone de manifiesto escrito del grupo socialista municipal presentado en fecha 30 de marzo de 2009, al no haberse tenido en cuenta en dicho decreto las modificaciones respecto al personal eventual que fueron acordadas en Pleno de 2 de abril de 2008, relativas al cambio de denominación de los coordinadores de grupo municipal por el de secretarios técnicos, y a la cuantía de sus retribuciones.

### DISPONGO

Corregir el decreto 54/2009, de 17 de marzo, que, en su parte positiva, quedará redactado como sigue:

Primero.—Nombrar como secretaria de Alcaldía a doña Yolanda Villanueva Marín, con documento nacional de identidad 50851142-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Segundo.—Nombrar secretario técnico del grupo municipal Izquierda Unida a don Antonio Medina Mollons, con documento nacional de identidad 51944337-X, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Tercero.—Nombrar secretaria técnica del grupo municipal socialista a doña Gloria Razabal González, con documento nacional de identidad 1088411-M, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Cuarto.—Nombrar secretaria técnica del grupo municipal Popular a doña Karen Jansen Español, con documento nacional de identidad 35566158-Q, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Quinto.—Nombrar como secretaria técnica a doña Isabel Marta Bustos Fernández, con documento nacional de identidad 50462542-J, con carácter de personal eventual, con las retribuciones brutas anuales de 36.958,74 euros.

Sexto.—Publíquese este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero, en Arganda del Rey, a 2 de abril de 2009.

Arganda del Rey, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(03/11.698/09)

## ARGANDA DEL REY

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el 4 de marzo de 2009, se aprobó la disposición general que regula el fichero municipal de contabilidad, en virtud del cual se modifica el fichero que fue aprobado por el Pleno en sesión de 28 de octubre de 1994 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 1995, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y que literalmente dice:

“Disposición general relativa al fichero municipal de contabilidad:

Artículo 1. Ficheros automatizados.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey es titular del fichero automatizado de datos de carácter personal siguiente:

Fichero: CONTABILIDAD. Código inscripción: 2013410225.

Artículo 2. Finalidad y usos del fichero de Contabilidad.

La finalidad genérica de los ficheros es el ejercicio de las potestades y funciones propias del Ayuntamiento de Arganda del Rey en el ámbito de sus competencias. La finalidad concreta y usos previstos son los siguientes:

1. Finalidad: usos contables, control presupuestario, fases de ejecución de ingresos y gastos.

2. Usos previstos: gestión contable, fiscal y administrativa.

Artículo 3. Estructura básica del fichero de contabilidad y tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

1. Estructura básica: operaciones contables presupuestarias y no presupuestarias.

2. Datos incluidos: teléfono; datos profesionales o empresariales, filiación, número de expediente, domiciliación bancaria, dirección (postal/electrónica), CIF/NIF, nombre y apellidos.

Artículo 4. Personas o colectivos sobre los que se recogen datos de carácter personal, procedimiento de recogida y cesiones de datos de carácter personal.

1. Personas a las que se solicitan los datos: proveedores, acreedores, deudores.

2. Procedimiento de recogida de los datos personales: los datos se obtienen del propio interesado o de su representante legal.

3. Cesiones previstas de los datos: DM/AP.

Artículo 5. Responsable del fichero automatizado y servicios ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

1. Responsable del fichero: interventor. Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Arganda del Rey (CIF/NIF P-28014001). Dependencia municipal: Intervención. Dirección: plaza de la Constitución sin número, 28500 Arganda del Rey (Madrid). Teléfono: 918 711 344.

2. Servicios ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, Departamento de Intervención o RG, NIF P-28014001. Dirección: plaza de la Constitución, sin número, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

Artículo 6. Medidas de Seguridad.

Al fichero se le aplican las medidas de seguridad de nivel básico.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Esta disposición deja sin efecto la aprobada por el Pleno municipal en sesión de 28 de octubre de 1994, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de enero de 1995”.

Arganda del Rey, a 6 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/11.699/09)

## BOADILLA DEL MONTE

### LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Manopetrol, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana número 19, parcela 1, locales 9-10 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresas), de este municipio, bajo el número de expediente 017/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/4.243/09)

## BOADILLA DEL MONTE

### LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “SPFA Strupanel World System, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina comercializadora de paneles en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, número 2, manzana número 19, parcela 1, locales 21 y 22 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresas), de este municipio, bajo el número de expediente 018/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.